

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 128977- DNS- 01 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2010/2008 se autorizó en el Instituto San Agustín, la implementación del Diseño Curricular de la Carrera Profesorado en Historia, aprobado por las Resoluciones del Consejo Provincial de Educación N° 4070/99 y N° 242/01;

Que, en el marco de la Ley de Educación N° 26.206, Título IV, Capítulo II, Artículo 75° y de las Resoluciones del Consejo Federal de educación N° 24/08 y 74/08, el Consejo Provincial de Educación aprobó el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente en Profesorado de Educación Secundaria en Historia mediante Resolución N° 443/2011;

Que es necesario dictar la norma legal que autorice la implementación del Diseño Curricular de la Carrera “Profesorado de Educación Secundaria en Historia” en el Instituto de Formación Docente San Agustín (A- 037) de la localidad General Roca;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a partir del ciclo lectivo 2011, la implementación de la carrera “Profesorado de Educación Secundaria en Historia” en el Instituto de Formación Docente San Agustín (A- 037) de la localidad General Roca.-

ARTICULO 2°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Privada, y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1807
DEP/smh.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General